PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 484 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2000**

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISIÓN Nº2 EN MAYORÍA;** S/AS. 119/99 (P.E.P. DTO. Nº740/99 QUE RATIFICA CONVENIO Nº3941 S/ TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO "BIS 925 OC/AR", SUSCRIPTO CON EL MIN. DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACIÓN, Y DEROGANDO LA RESOL. DE CÁMARA Nº234/00), ACONSEJANDO SU APROBACION.

Entró en la Sesión **30-11-2000** **P/R** **RESOL. 256/2000**

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto Nº119/99.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 2
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 119/99, Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 159/99 adjuntando Decreto Provincial N° 740/99 que ratifica convenio marco para la transferencia de recursos provenientes del prestamo "BID 925 OC/AR" a la Provincia, registrado bajo el N°3941, y suscripto con la Secretaría de Programación Ecónomica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 24 de Octubre del 2000.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Ds 484/00

S/Asunto Nº 119/99.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 3941, sobre transferencia de recursos provenientes del prestamo "BID 925 OC/AR", celebrado el día 31 de Marzo del año 1999 entre la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, la Subsecretaría de Programación Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto Provincial Nº 740/99.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto Nº119/99.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 2
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 119/99, Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 159/99 adjuntando Decreto Provincial N° 740/99 que ratifica convenio marco para la transferencia de recursos provenientes del prestamo "BID 925 OC/AR" a la Provincia, registrado bajo el N°3941, y suscripto con la Secretaría de Programación Ecónomica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 24 de Octubre del 2000.-

S/ASUNTO N°119/99

F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 24 de Octubre del 2000.-